



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

3 DE AGOSTO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No. 12318

DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO****REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA: REPOBLACION DE
ESPACIOS LAGUNARES CON ALEVINES DE TILAPIA EN EL
MUNICIPIO DE TENOSIQUE.****1.- JUSTIFICACIÓN**

El Lic. Jorge Suárez Moreno, Presidente del Municipio de Tenosique, Tabasco, trienio 2021- 2024 tiene como objetivo contribuir al desarrollo de capacidades productivas en el municipio, con la finalidad de incrementar la producción pecuaria, innovar los sistemas, desarrollar los mercados locales y promover el autoconsumo e incremento en el ingreso familiar.

En México, la autosuficiencia agroalimentaria se ha convertido en un asunto de seguridad nacional debido a la política económica de orden global que ha provocado desequilibrios internos, tanto en el ámbito rural como urbano.

Así mismo, con el objeto de dar cumplimiento a los programas establecidos en el plan de Desarrollo Municipal, específicamente y como se establece en su Eje 4 Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible, Objetivo 4.1.- Desarrollar una política económica de competitividad, productividad y desarrollo sostenible, Estrategia 4.1.1. Generar una economía de bienestar y crecimiento, considerando las capacidades productivas del municipio, Acciones 4.1.1.10.- Destinar recursos económicos para brindar apoyos en especie para fortalecer el sector agropecuario, forestal y pesquero, garantizando su seguridad alimentaria.

2.- OBJETIVOS**2.1.- OBJETIVO GENERAL**

Apoyar a los habitantes que viven en los márgenes de los cuerpos lagunares del municipio de Tenosique, Tabasco., a través del Programa de **REPOBLACION DE ESPACIOS LAGUNARES CON ALEVINES DE TILAPIA EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.**



DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL



2.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.2.1.- Contribuir a repoblar los cuerpos lagunares del municipio de Tenosique a través del programa: **REPOBLACION DE ESPACIOS LAGUNARES CON ALEVINES DE TILAPIA EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.**

2.2.3.- Fortalecer el desarrollo de las actividades pecuarias en el municipio a través del programa: **REPOBLACION DE ESPACIOS LAGUNARES CON ALEVINES DE TILAPIA EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.**

3. INSTANCIA EJECUTORA

La Dirección de Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Tenosique será la instancia encargada de la operatividad del Programa; **REPOBLACION DE ESPACIOS LAGUNARES CON ALEVINES DE TILAPIA EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE,**

4. COBERTURA

El programa tendrá cobertura en el Municipio de Tenosique, de conformidad a la disponibilidad y alcance de los recursos programados para tal fin.

4.2.- POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo de este programa son los habitantes que a través de sus autoridades locales (delegado, jefe de sector y/o comisariado ejidal) que viven en las márgenes de los cuerpos lagunares del municipio de Tenosique, Tabasco.

4.3.- Criterios y requisitos de elegibilidad:

4.3.1.- Son elegibles todas las comunidades que estén situadas en los márgenes de los cuerpos lagunares del Municipio de Tenosique

4.3.2.- La recepción de solicitudes será en la Dirección de Desarrollo Municipal. (Quedando sujeto a los programas presupuestales).

4.3.3.- Las solicitudes de apoyo serán dirigidas al C. Presidente Municipal.

4.3.4.- La Dirección de Desarrollo Municipal capturará y organizará la demanda social en este rubro y dará a conocer las Reglas de Operación 2024.

TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL

5. TIPO DE APOYO

- 5.1. El programa **"REPOBLACION DE ESPACIOS LAGUNARES CON ALEVINES DE TILAPIA EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE"**, tendrá cobertura en el Municipio de Tenosique, de conformidad a la disponibilidad y alcance de los recursos programados para tal fin.

6. PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Los recursos para la operación de este programa se derivan del Programa Presupuestario "F005 Desarrollo Pesquero", integrado en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de los mismos.

7. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE APOYOS

7.1 Consideraciones generales

- Los plazos para realizar los trámites se darán a conocer a través de las autoridades de las comunidades del municipio.
- Las autoridades interesadas en recibir el apoyo del programa, presentarán la solicitud correspondiente en las ventanillas de la Dirección de Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Tenosique.
- Llenar formato de solicitud de apoyo para el Programa **REPOBLACION DE ESPACIOS LAGUNARES CON ALEVINES DE TILAPIA EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE**, dirigido al Presidente Municipal de Tenosique, Tabasco, el cual debe incluir: motivo de la petición, nombre, firma y número telefónico del solicitante (Anexo 1).

8.- LINEAMIENTOS GENERALES

Las comunidades aspirantes a participar en el Programa de **REPOBLACION DE ESPACIOS LAGUNARES CON ALEVINES DE TILAPIA EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE** se conducirán de conformidad a los criterios de elegibilidad y priorización; mecanismos de selección, así como al cumplimiento de los requisitos solicitados que para tal fin se establezcan.



DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL



8.1. Criterios de elegibilidad y priorización

- Solo se otorgarán apoyos a comunidades aledañas a los cuerpos lagunares.
- La elegibilidad queda sujeta a la aprobación del expediente por parte del personal técnico de la Dirección de Desarrollo Municipal.

8.2. Mecanismo de selección

a) Revisión de la Solicitud

Una vez presentada la solicitud correspondiente en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Municipal, el personal técnico realizará la revisión de éstas conforme a los criterios de elegibilidad y priorización.

b) Aprobación de la Solicitud

En caso de ser aprobada la solicitud, el personal de la Dirección de Desarrollo Municipal se comunicará con los representantes de la comunidad.

De igual forma si llegase a faltar algún documento, se notificará al peticionario, el cual dispondrá de un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la misma para solventar los requisitos, si esto no se cumple en el plazo establecido, se considerará solicitud cancelada.

c) Requisitos

El solicitante deberá presentar en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Municipal copia legible de los siguientes documentos:

- Original del Formato de solicitud, debidamente requisitado y firmado por el interesado (Anexo 1).
- Copia de Identificación oficial con fotografía vigente (INE o IFE) del Municipio de Tenosique.

9. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE APOYOS

a) Recepción de documentos

En la Dirección de Desarrollo Municipal se recibirán los documentos requeridos, se integrará el expediente y se llevará a cabo el registro de comunidades Beneficiarias de esta Unidad Administrativa.

TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL**b) Pago de aportación**

En este programa, no existirá aportación económica alguna, salvo el compromiso del cuidado, conservación y desarrollo de los alevines de tilapia para su consumo y venta de excedentes.

c) Acto de entrega de apoyos

El día señalado para la entrega de los apoyos, las autoridades solicitantes deberán presentar al personal de la Dirección de Desarrollo Municipal, identificación oficial con fotografía (INE o IFE) para proceder a la firma del Acta de Entrega-recepción (anexo 2 de estas reglas de operación).

10. EXCLUSIONES

Se considerarán excluidas aquellas solicitudes de apoyos que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Solicitudes que no se apeguen a las reglas de operación.
- Solicitudes con información falsa, incompleta o no vigente.
- Que las solicitudes sobrepasen la disponibilidad de los apoyos autorizados.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES**a) Derechos de los/las beneficiarios/as:**

- Recibir información y orientación clara y oportuna sobre la operación del programa a través del personal técnico de la Dirección de Desarrollo Municipal.
- Recibir asesoría para el llenado de los formatos correspondientes.
- Recibir el apoyo del programa, previo cumplimiento de las reglas de operación de este.

b) Obligaciones de los/las beneficiarios/as:

- Proporcionar información oportuna, clara, veraz y comprobable.
- Que los apoyos recibidos sean destinados en los objetivos previstos en las presentes reglas.
- Estar presente los beneficiados del programa el día de la entrega y dispersión.



DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL



12. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Es obligación de la Dirección de Desarrollo Municipal observar que los recursos se canalicen directamente a los cuerpos lagunares sin intermediación, atendiendo siempre a los objetivos descritos en estas reglas de operación.

13. TRANSPARENCIA Y CONTROL

a) Control

Debido al impacto del programa, por las características de su cobertura a nivel Municipal, así como por la importancia y sensibilidad de los recursos asignados, éstos son materia de revisión por parte de los diferentes órganos fiscalizadores, quienes se encargan de vigilar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia.

El programa **"REPOBLACION DE ESPACIOS LAGUNARES CON ALEVINES DE TILAPIA EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE"** para el Ejercicio fiscal 2024, que cuenten con recursos del Ayuntamiento de Tenosique, se sujetarán a las Reglas de operación.

14. QUEJAS Y DENUNCIAS

Cualquier irregularidad, queja, denuncia, sugerencia o reconocimiento de la ciudadanía en general, se podrá realizar en el buzón de sugerencias y quejas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento del Tenosique, ubicado en el interior del palacio municipal.

La Dirección de Desarrollo Municipal en apego a los lineamientos y criterios que determinen las presentes reglas de operación, realizará acciones inclinadas a garantizar la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten las familias beneficiadas.



DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL



15. DISPOSICIONES FINALES

- Los aspectos no previstos en las presentes reglas de operación, serán resueltos por la instancia ejecutora.
- La cantidad de solicitudes autorizadas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del programa.

La interpretación de las presentes reglas de operación estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Municipal.

- El programa **"REPOBLACION DE ESPACIOS LAGUNARES CON ALEVINES DE TILAPIA EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE"** para el Ejercicio fiscal 2024, iniciarán formalmente una vez aprobadas por el cabildo municipal y publicándose posteriormente en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y tendrá vigencia este programa del 01 al 31 de Julio de 2024.

TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL

(ANEXO 1)

Tenosique, Tabasco a ____ de ____ del 2024.

C. _____
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE
PRESENTE**

Por medio del presente escrito, vengo ante usted a solicitar su valioso apoyo para poder entrar al programa **"REPOBLACION DE ESPACIOS LAGUNARES CON ALEVINES DE TILAPIA EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE"** el apoyo será utilizado para dispersarlo en la laguna de mi comunidad _____ del municipio de Tenosique.

Sin otra particular y esperando vernos favorecidos con su apoyo, me despido de usted mandándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE_____
Nombre y Firma

Núm. Telefónico: _____



DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL



Anexo 2

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

EN TENOSIQUE, TABASCO., A ____ DEL MES DE ____ DEL AÑO 2024, SIENDO LAS ____ HORAS, COMPARECEN EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL, EL TEC. HOMERO MARGALLI PÉREZ., DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y POR OTRA PARTE EL C. ____ EN CARÁCTER DE BENEFICIARIO PARA DAR CERTEZA DE LOS BENEFICIOS QUE SE ENTREGAN, LOS CUALES SON:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
0000000	ALEVINES DE TILAPIA

Por el "Municipio"
Entrega:

"El Beneficiario"
Recibe:

TEC. HOMERO MARGALLI PÉREZ.
DIRECTOR DE DESARROLLO

_____ C.

TESTIGOS

_____ C.

_____ C.



DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL



Reglas de operación del programa: **REPOBLACION DE ESPACIOS LAGUNARES CON ALEVINES DE TILAPIA EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE**, en el Municipio de Tenosique, Tabasco, aprobado en sesión ordinaria de cabildo No. 56 celebrado el 01 de Julio de 2024.

LIC. JORGE SUAREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. LETICIA MONJARAZ LÓPEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

C. ISABEL DE LA CRUZ ACOPA
CUARTA REGIDORA
CON LICENCIA

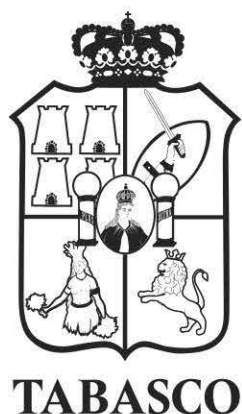
L.F.T. ANAHY GUADALUPE LÓPEZ JIMÉNEZ
TERCERA REGIDORA

C. EDGAR ABREU VELA
QUINTO REGIDOR

TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021-2024DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 y 65, Fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, promulgo las presentes Reglas de Operación del Programa: **REPOBLACION DE ESPACIOS LAGUNARES CON ALEVINES DE TILAPIA EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE**, en el Municipio de Tenosique, Tabasco, para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Tenosique, de Pino Suárez Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro.


LIC. JORGE SUAREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL**PRESIDENCIA
TRIENIO 2021-2024**
PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2021-2024**



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: BplV6BR/IIDIU/bMldh4POYwdqzAdSrOI4EG1uUpUZmY7mocAO0xdp8si7G6/pbLr3xjkxtzFKdh GCHdSCK51GffUbpBWAanSTI0emnFcNm0iyOprg7jjXRJ3HVvrcqs4o+toBFanGCHW9CJ8m1BvH9F87OqAERSo Zhl+AOltt3BxSjlp1d9oG5w6cPXVZcUkKbFuOMJCFyauAAxei4/ne/hJ5L2hePHnB4TDxSLrJvllvhLV7wJFo+x3zUG7 Wh9xO+a/SSZQ9Yb2Ew/NnVGTFwRKe0/4UJslFXxee7dQ/oLzjnxaff/zRNTviAelWMHYzsjwN/WcPsQWUhkVFP ZCg==